



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 562-1

MAT: Adjudica Licitación Subsidio al Transporte para el Servicio Marítimo de Pasajeros y Carga tramo Puerto Natales – Puerto Edén – Puerto Montt 764-64-LP-11

PUNTA ARENAS, 15 NOV. 2011

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
7. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
8. El Decreto N° 62 del 10 de Febrero de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte Marítimo;
9. Las Bases de Licitación Subsidio al Transporte para el Servicio de Transporte Marítimo de Pasajeros y Carga Puerto Natales – Puerto Montt;
10. La Resolución TR N° 17, de fecha 18 de Agosto de 2011, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio de Transporte Marítimo de Pasajeros y carga tramo Puerto Natales – Puerto Edén - Puerto Montt;
11. La Licitación ID 764-61-LP11, publicada en el portal Mercado Público el 18 de Octubre de 2011;
12. La Resolución Exenta N° 512 de fecha 28 de Octubre de 2011, de Intendencia Regional de que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
13. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de Noviembre de 2011, del Portal Mercado Público;
14. La oferta en formato papel presentada al llamado de licitación por la empresa Navimag Carga S.A, RUT 92.008.000-6;
15. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 07 de Noviembre de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones;
16. Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 07 de Noviembre de 2011 de la Comisión de Apertura y Evaluación;
17. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha de 08 Noviembre de 2011, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación Pública para el Subsidio al Transporte para el Servicio de Transporte Terrestre Marítimo de Pasajeros Puerto Natales – Puerto Montt, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 07 de Junio del 2011.
1. Que, se presentó una única oferta a nombre de la empresa Navimag Carga S.A, RUT N° 92.008.000-6, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación.
2. Que, en el Acta de Evaluación señalada en los Vistos se indica que la oferta presentada por la empresa Navimag Carga S.A., ha obtenido un puntaje de final de 100 puntos.
3. Que, en las Bases de Licitación se establece que se adjudicara a la oferta que cumpla con todos los requisitos y que posea el mayor puntaje en su evaluación.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.8 “Adjudicación de la Propuesta” de las Bases señaladas en los Vistos, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la presente licitación a la empresa Navimag Carga S.A. por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y que posee el mayor puntaje final.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a la empresa **NAVIMAG CARGA S.A**, RUT **92.008.000-6** el Servicio Subsidiado de Transporte Marítimo de Pasajeros y Carga Tramo Puerto Natales – Puerto Edén – Puerto Montt, por un monto de subsidio mensual correspondiente a \$24.000.000 (veinte y cuatro millones de pesos).
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Distribución:

- Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Depto. Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- Archivo Jurídica Intendencia Regional
- Archivo